RESOLUCIÓN DNCP N° 0716/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.02.24 12:05:58 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Contratación Directa
Nombre del Llamado:	**«MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - AD REFERÉNDUM»**
ID del Llamado:	**381.240**
Adjudicado:	**INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO - RUC Nº 3187001-5**
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - AD REFERÉNDUM» ID N° 381.240, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 381.240, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 02/2021 de fecha 22 de febrero de 2021 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 02/2021, de la misma fecha, que señala «…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS Y VENTANAS TEMPLADAS**		
1.1	Regulación de freno hidráulico	1	₲ 85.000
1.2	Ajuste de Rueditas	1	₲ 85.000
1.3	Ajuste de herrajes	1	₲ 85.000
1.4	Ajuste de perfiles	1	₲ 85.000
1.5	Mantenimiento de FACHADAS Delantera y Trasera de vidrios templados (revisión por especialistas de paños, estructura metálica, ventanas, reposición de silicona, adhesivos etc.).	1	₲ 280.000
1.6	Mantenimiento de FACHADAS Delantera y Trasera de MATERIAL ACM, reposición, siliconado, ajustes.	1	₲ 250.000
1.7	Reparación y mantenimiento de abertura de vidrio templado existente que incluye: Desmonte total de las aberturas, Limpieza de las siliconas existente y posterior colocación con silicona estructural climática. Abertura Fija.	1	₲ 250.000
1.8	Reparación y mantenimiento de abertura de vidrio templado existente que incluye: Desmonte total de las aberturas, Limpieza de las siliconas existente y posterior colocación con silicona estructural climática. Abertura Corrediza.	1	₲ 250.000
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)**		
2.1	Provisión y Colocación de Cristal templado de 10 mm Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura).	1	₲ 535.000
2.2	Provisión y Colocación de Cristal templado de 10 mm Incoloro (para sustituciones en caso de rotura).	1	₲ 400.000
2.3	Provisión y Colocación de Cristal de 10 mm Color bronce o gris.	1	₲ 300.000
2.4	Provisión y Colocación de Cristal de 10 mm Incoloro.	1	₲ 250.000
2.5	Provisión y Colocación de Cristal de 8 mm Color Gris o Bronce.	1	₲ 200.000
2.6	Provisión y Colocación de Cristal de 4 m.m. Incoloro.	1	₲ 120.000
2.7	Provisión y colocación de vidrio DVH, combinación de vidrio 4+4 AZUL CITY + cámara de gas de 9mm + vidrio incoloro de 8mm, pegado con cinta VHB 3M y sellado en silicona estructural. Incluye desmonte del vidrio existente.	1	₲ 1.200.000
2.8	Reposición y cambio de PRESILLAS DE SEGURIDAD DE ALUMINIO	1	₲ 150.000
2.9	Provisión y colocación de ACM (igual al existente)	1	₲ 520.000
2.10	Provisión y colocación de espejo	1	₲ 250.000
2.11	Provisión y Colocación de Manijas para ventanas	1	₲ 55.000
2.12	Provisión y Colocación de Bisagra para ventanas proyectantes	1	₲ 120.000
2.13	Provisión y Colocación de Freno hidráulico sellado de bronce.	1	₲ 650.000
2.14	Provisión y Colocación de zócalo superior.	1	₲ 120.000
2.15	Provisión y Colocación de Zócalo inferior	1	₲ 130.000
2.16	Provisión y Colocación de Buje	1	₲ 25.000
2.17	Provisión y Colocación de Cerradura central	1	₲ 150.000
2.18	Provisión y Colocación de Pasador	1	₲ 55.000
2.19	Provisión y Colocación de Manijones circulares en madera	1	₲ 40.000
2.20	Provisión y Colocación de Manijones HDL con aleación en aluminio de 30 cm.	1	₲ 150.000
2.21	Provisión y Colocación de Freno hidráulico aéreo.	1	₲ 250.000
2.22	Provisión y Colocación de Contra cerraduras para vidrio templado simple.	1	₲ 100.000
2.23	Provisión y Colocación de Contra cerraduras para vidrio templado doble	1	₲ 120.000
2.24	Provisión y colocación de burletes de felpa para perfiles de aluminio	1	₲ 30.000
2.25	Provisión y colocación de Herrajes/ perfilería de aluminio.	1	₲ 120.000
2.26	Cambio de ventanas fijas a proyectantes (según PBC).	1	₲ 4.450.000
2.27	Provisión y colocación de refuerzos para brazos de proyección y manija de cierre de ventanas proyectantes.	1	₲ 1.200.000

Monto mínimo	₲ 60.000.000
Monto máximo	₲ 120.000.000

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 01/2021 «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS AD REFERENDUM» – ID N° 381.240**, a la firma **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con RUC **Nº 3187001-5,** con un contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.